



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA

## SECRETARIA GENERAL

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 002-2023-SO-MPR-CM: 20/01/2023.

Requena, 20 de Enero de 2023.

VISTO:



El pedido del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Requena, CPC. CESAR NOE CABALLERO NASHNATE, quien solicita aprobación para conformar una comisión para la adquisición de un pool de maquinarias mediante la donación ante el Gobierno Regional de Loreto y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú y la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad es un Órgano de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el Art. Del Título Preliminar de la Ley antes Mencionada, la autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.



Que, los artículos 5°; 9° numerales 8; 10° numerales 1; 20° numerales 2, 3, y 4 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, así como los artículos 6° literal a) y b); y 15° del reglamento interno del Concejo Municipal, aprobado por Ordenanza Municipal N° 009-2020-A-MPR de fecha 09 de Marzo de 2020, establecen las atribuciones, obligaciones y responsabilidades del concejo municipal.

Que, conforme al Art. 41° de la Ley N°27972; Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en la estación de pedidos el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Requena, CPC. CESAR NOE CABALLERO NASHNATE, propone la conformación de una comisión conjuntamente con los miembros del concejo municipal para viajar a la ciudad de Iquitos a fin de realizar la adquisición de un pool de maquinarias mediante donación ante al Gobierno Regional de Loreto;

Que, estando a los fundamentos advertidos y en atención a la normatividad invocada, el Pleno del Concejo Municipal con el voto por unanimidad de los miembros del concejo





## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA SECRETARIA GENERAL

el cual están presentes y dispensa de lectura y aprobación del acta, acordó por UNANIMIDAD lo siguiente.

**ARTÍCULO PRIMERO:** CONFORMAR, la Comisión para la adquisición de un pool de maquinarias mediante donación ante al Gobierno Regional de Loreto, quienes deberán viajar a la ciudad de Iquitos; la cual estará conformada por los siguientes miembros:

- ✓ CPC. CESAR NOE CABALLERO NASHNATE - ALCALDE
- ✓ PROF. CINTHIA MANUELA WAGNER ZAGACETA - REGIDORA
- ✓ SR. SERJO MENON RAMOS AYAMBO - REGIDOR
- ✓ PROF. LUIS ALBERTO TORRES SALDAÑA - REGIDOR
- ✓ SR. ISAAC LOPEZ DIAZ - REGIDOR

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR A LA GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ORGANIZACION Y DEMÁS UNIDADES ORGÁNICAS VINCULADAS, IMPLEMENTEN LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR A LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL, EFECTUAR LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL, EN EL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

POR TANTO:

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

